

GUÍA PRÁCTICA

Orientaciones y aportes de SALVIA para la prevención y atención de violencias contra las mujeres en contextos de emergencia

Sistema Nacional de Registro,
Atención, Seguimiento y
Monitoreo - SALVIA

Dirigido a entidades del gobierno nacional, autoridades locales, organizaciones y agencias involucradas en la primera línea de respuesta a la emergencia por el terremoto.

En contextos humanitarios y de emergencia, es fundamental ofrecer una respuesta especializada y focalizada en las mujeres, con el fin de prevenir y atender las violencias que se exacerban, así como las barreras de acceso que aumentan en situaciones de riesgo.

Esta guía recomienda acciones concretas a los actores involucrados en la atención de la emergencia, para que garanticen un adecuado abordaje de las violencias contra las mujeres.



SALVIA ESTÁ PRESENTE Y TE ACOMPAÑA SIEMPRE:

Ante un hecho de violencia contra las mujeres, una llamada a la **Línea 155 SALVIA** o un reporte en la página web <https://info.salvia-colombia.co/>, activa de inmediato un sistema integral de respuesta que garantiza el registro, atención, seguimiento y monitoreo, 24 horas al día, 7 días de la semana.



Recomendaciones de SALVIA para la Prevención y Atención de violencias contra las mujeres:

1 Recolección y uso de información desagregada:

Los registros institucionales deben recopilar información desagregada por sexo, género, edad, pertenencia étnica, discapacidad y territorio, identificando de manera prioritaria a mujeres embarazadas y lactantes, adolescentes, personas con discapacidad, mujeres jefas de hogar, población víctima del conflicto armado, desplazada, migrante o refugiada. Este proceso debe garantizar confidencialidad, consentimiento informado y uso ético de la información. El registro de casos en **SALVIA** garantiza una gestión rigurosa y la trazabilidad necesaria para la protección de las mujeres en el marco de la emergencia.

2 Difusión de información clara, precisa y accesible:

Divulgar información sobre prevención de violencias, activación de rutas y acceso a servicios. Es clave difundir la **Línea 155 SALVIA** en albergues, puntos de atención humanitaria, entidades de salud, puestos temporales y comités de gestión del riesgo instalados.

3 Activación de rutas y remisiones seguras:

Actualizar el mapeo de servicios disponibles en los territorios y sus condiciones después de la emergencia. **SALVIA** dispone de dicho mapeo y lo utiliza para activar rutas en salud, justicia, protección y otros servicios especializados en articulación con las entidades competentes. La atención en **SALVIA** incluye valoración del riesgo de feminicidio, otorgamiento de medidas de emergencia para las mujeres en riesgo y familiares de víctimas de feminicidio, seguimiento al caso a caso y monitoreo a la información para toma de decisiones.

Violencia sexual: debe ser atendida como una urgencia y de manera gratuita. Las mujeres tienen derecho a exámenes de salud física y a las pruebas correspondientes, conforme a lo establecido en el Protocolo de Atención Integral en Salud (Resolución 0459 de 2012).

Trata de personas y explotación sexual: contactar con la línea gratuita nacional anti-trata 018000522020 del Ministerio del Interior. Cuando se trate de explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes (ESCNNA), la ruta de atención corresponde al ICBF (Línea 141).

4 Activación de Comités Territoriales del Mecanismo Articulador (Decreto 1710 de 2020):

Coordinar acciones con esta instancia clave para la articulación interinstitucional y el robustecimiento de la respuesta para las mujeres, niños, niñas y adolescentes. La participación de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD), las entidades nacionales y territoriales como primeros respondientes de la emergencia, e instancias internacionales como OCHA, PNUD y el Espacio de Coordinación Nacional de Violencia Basada en Género (VBG), es clave para garantizar una respuesta en contexto. SALVIA cuenta con plena disposición para participar en estas instancias, como lo ha venido haciendo a nivel nacional y territorial.

5 Albergues y casas refugio seguras para las mujeres:

Priorizar la seguridad y dignidad de las mujeres mediante medidas como iluminación adecuada e instalaciones con puertas y seguros. La infraestructura y dotación de dichos espacios debe contar con la consulta y participación de las mujeres de las comunidades afectadas por la emergencia. Además, se deberán garantizar códigos de conducta orientados a prevenir situaciones de abuso y explotación por parte del talento humano que conforma la primera línea de respuesta y atención de la emergencia.

6 Kits de emergencia:

Los Estándares Mínimos Internacionales¹ recomiendan la distribución de Kits de la Dignidad contruidos a partir de conversaciones con las mujeres y según sus necesidades priorizadas, junto con asistencia en dinero en efectivo o cupones cuando sea pertinente. Será fundamental incluir en ellos artículos de gestión menstrual, necesidades por embarazo, post-parto, lactancia, menopausia, entre otras.

¹ Área de Responsabilidad sobre Violencia de Género. (2019). Estándares Mínimos Interagenciales para la Programación sobre Violencia de Género en Emergencias. Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA).